

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

27

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intenta la notificación a las empresas que a continuación se relacionan, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido sobre contratación de relevista, como consecuencia de jubilación parcial. Preceptos legales de aplicación: disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Contra estas resoluciones, se podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del mismo de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid), que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

#### *Empresa. — Prestación. — DNI. — Deuda. — Período no sustituido*

Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1357932-N. — 6.673,47 euros. — De 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Servicios Profesionales Reproinformática. — Jubilación parcial. — 70011060-A. — 11.746,13 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

ETS Servicios Externos, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 41387615-N. — 5.125,69 euros. — Del 1 de febrero de 2010 al 31 de mayo de 2010.

Técnicas Soel, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 50658387-J. — 8.579,11 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

El Figón de Milagros, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 245122-B. — 6.078,45 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Servicio Discapacitados Sociales Manipulados, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 50911532-C. — 2.466,37 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 1 de enero de 2010.

Votre-Ligne Serrán, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 374105-X. — 4.713,48. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Talleres Chile, Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 50395078-P. — 17.515,23 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Arroluz, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 3056642-B. — 9.795,19 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Mueble Exclusivo Andico, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 50652783-K. — 7.300,57 euros. Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Comercialización y Fabricación Metálica, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 51950309-W. — 6.838,33 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Auxiliar de Manipulados y Embalajes, Sociedad Limitada. — Jubilación Parcial. — 31528282-C. — 16.979,60 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal. — Jubilación parcial. — 25893929-T. — 13.350,99 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1347230-M. — 2.651,66 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 5 de diciembre de 2009.

Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima Unipersonal. — Jubilación parcial. — 241342-A. — 3.263,28 euros. — Del 26 de marzo de 2010 al 31 de mayo de 2010.



Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima Unipersonal. — Jubilación parcial. — 75605864-B. — 3.601,47 euros. — Del 26 de marzo de 2010 al 31 de mayo de 2010.

Lebrusan Roma Jesús. — Jubilación parcial. — 13876191-S. — 9.036,15 euros. — Del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/110/11)